



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N°...192-2017-IPD/P.....

Lima, 11..... deJulio..... de 2017

VISTOS: El Informe N° 474-2017-IPD/OAJ de fecha 07 de julio de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 052-2017-IPD/OCR de fecha 20 de junio de 2017, emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, así como la Resolución de Presidencia N° 281-2015-P/IPD de fecha 26 de junio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, dispone que las entidades obligadas a brindar información identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud a lo señalado por la indicada Ley;

Que, asimismo el inciso b) del artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, establece la obligación de la máxima autoridad de la entidad en designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Presidencia N° 281-2015-P/IPD de fecha 26 de junio de 2015, se designó, entre otros, al señor Juan Carlos Chahua Rivera, como responsable de proporcionar la información institucional de acceso público del Consejo Regional del Deporte de Junín y como alterno al señor Édison Zósimo Bravo Laura;

Que, con Informe N° 052-2017-IPD/OCR de fecha 20 de junio de 2017, la Oficina de Cooperación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales recomienda designar a los nuevos responsables de entregar la información institucional en el Consejo Regional del Deporte de Junín, conforme a la propuesta alcanzada por el Presidente del referido Consejo Regional mediante Oficio N° 442-2017-IPD/PCRDJ de fecha 07 de junio de 2017;

Que, mediante Informe N° 474-2017-IPD/OAJ de fecha 07 de julio de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es procedente, designar a los responsables de entregar la información institucional en el Consejo Regional del Deporte de Junín, ya que a la fecha los servidores designados mediante Resolución de Presidencia N° 281-2015-P/IPD de fecha 26 de junio de 2015, no se encuentran laborando en la institución;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Cooperación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación, como responsables de entregar la información institucional en el Consejo Regional del Deporte de Junín, a los siguientes señores:

- JUAN CARLOS CHAHUA RIVERA Titular
- ÉDISON ZÓSIMO BRAVO LAURA Alterno

Artículo 2°.- Designar, a partir del 10 de julio de 2017, como responsables de entregar la información institucional en el Consejo Regional del Deporte de Junín, a los siguientes servidores:

- AMELIA MÓNICA VASCO GARCÍA Titular
- VANESSA IVETTE ORELLANO EGUILUZ Alterno

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese.




OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

